

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE LEÓN

Administración. — Excmo. Diputación (Intervención de Fondos). Telf. 233500.
Imprenta.—Imprenta Provincial. Ciudad Residencial Infantil San Cayetano. — Teléfono 225263.

MARTES, 5 DE AGOSTO DE 1980

NÚM. 177

DEPOSITO LEGAL LE-1-1958.
FRANQUEO CONCERTADO 24/5.
No se publica domingos ni días festivos.
Ejemplares sueltos: 10 pesetas.

- Advertencias:** 1.ª—Los señores Alcaldes y Secretarios municipales están obligados a disponer que se fije un ejemplar de cada número de este BOLETIN OFICIAL en el sitio de costumbre, tan pronto como se reciba, hasta la fijación del ejemplar siguiente.
- 2.ª—Los Secretarios municipales cuidarán de coleccionar ordenadamente el BOLETIN OFICIAL, para su encuadernación anual.
- 3.ª—Las inserciones reglamentarias en el BOLETIN OFICIAL se han de mandar por el Excmo. Sr. Gobernador Civil.
- Suscripción al BOLETIN OFICIAL: 600 pesetas al trimestre; 900 pesetas al semestre, y 1.200 pesetas al año.
- Edictos y anuncios de pago: Abonarán a razón de 20 pesetas línea.

Comisión Provincial de Urbanismo ANUNCIO

La Comisión Provincial de Urbanismo en sesión celebrada el día 29 de los corrientes acordó admitir a trámite las solicitudes de uso de suelo no urbanizable para la construcción de viviendas familiares, naves y otros usos que luego se relacionan, las cuales han de cumplir los requisitos que para las mismas se establece en el artículo 85 de la Ley del Suelo en relación al 43 de la misma.

Tales solicitudes corresponden a los promotores y municipios siguientes:

Viviendas familiares: D. Manuel Gómez Macías (Camponaraya), don Rogelio Canedo Peral (Carracedelo), D. Juan Luis Hernández (San Andrés del Rabanedo), D. Fidel Aguado García (San Andrés del Rabanedo), don Ramón Amigo Valcarce (Cacabelos), D. Valerio Canedo López (Cacabelos), doña Angela Valiño Jato (Carracedelo), D. José Antonio López Crespo (San Andrés del Rabanedo), D. Raúl Álvarez González (Cacabelos), D. Manuel Orlando Enriquez Pintor (Camponaraya), D. Eloy Martínez Fernández (San Andrés del Rabanedo), doña Amparo López González (Vega de Espinareda), D. José López Librán (Camponaraya), doña Claudia Prieto Rafael (Santas Martas), doña Ascensión Valbuena González (Matallana de Torio), D. Augusto Balboa de Paz (Congosto), D. Marcelo Ortiz Miguélez (Bembibre), D. Bartolomé Sánchez Sánchez (San Andrés del Rabanedo).

Naves y otros usos: A.G.A.S.A. (Villadangos del Páramo), D. Santia-

go Cifuentes Rivas (Valverde de la Virgen), D. Benjamín Rodríguez Álvarez (Riego de la Vega), Instituto Nacional de Asistencia Social (León), D. Julián Rodríguez Gallego (Villaquilambre), D. Rafael Marcos Puente (Villaquilambre), D. Basilio López Álvarez (Carrizo de la Ribera), don Agustín González Robles (Villaquilambre).

Lo que se hace público en este BOLETIN OFICIAL abriéndose la correspondiente información por espacio de 15 días, contados a partir de la publicación de la presente, pudiéndose dirigir las reclamaciones a la Delegación Provincial de Obras Públicas y Urbanismo, Comisión Provincial (Paseo de la Condesa n.º 42) León.

León, 30 de julio de 1980.—El Delegado del MOPU, Vicepresidente de la Comisión (Ilegible). 3761

Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía de León

AUTORIZACION ADMINISTRATIVA DE INSTALACION ELECTRICIA

Expte. I.A.T. 25.686.

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2.617/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación de una línea eléctrica y un centro de transformación cuyas características especiales se señalan a continuación:

a) Peticionario: D. Santos González Mayoral y 4 más, con domicilio en León, Avda. Padre Isla, n.º 38.

b) Lugar donde se va a establecer

la instalación: Villaquilambre, carretera León-Collanzo, Km. 7.

c) Finalidad de la instalación: Suministrar energía eléctrica a varias viviendas.

d) Características principales: Una acometida aérea trifásica a 20 kV./13,2 kV., de un solo vano, derivada de la línea de Iberduero, S. A. que alimentará un centro de transformación de tipo intemperie con dos apoyos de hormigón armado y transformador trifásico de 50 KVA., tensiones 20/13,2 kV./230-127 V., que se instalará en la finca del peticionario sita en la margen izquierda, Km. 7 de la carretera León-Collanzo, en el término de Villaquilambre (León).

e) Procedencia de materiales: Nacional.

f) Presupuesto: 225.758 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el anteproyecto (o proyecto) de la instalación en esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía (Sección de Energía), sita en calle Santa Ana, número 37, y, en su caso, se formulen al mismo las reclamaciones por escrito duplicado que se estimen oportunas en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

León, a 21 de julio de 1980.—El Delegado Provincial, Miguel Casanueva Viedma.

3658

Núm. 1704.—1.060 ptas.

★

AUTORIZACION ADMINISTRATIVA DE INSTALACION ELECTRICIA

Expte. 25.641.

A los efectos prevenidos en el ar-

título 9.º del Decreto 2.617/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación de una línea eléctrica y un centro de transformación cuyas características especiales se señalan a continuación:

a) Peticionario: D. Florencio Pacios Morán, con domicilio en Ponferrada, calle Las Violetas, n.º 13.

b) Lugar donde se va a establecer la instalación: Posada del Bierzo (León).

c) Finalidad de la instalación: Suministrar energía eléctrica a diversas instalaciones agrícolas industriales y de uso doméstico.

d) Características principales: Una línea aérea trifásica de un solo circuito a 15 kV. (6 kV.) con conductor de al-ac de 31,1 mm.² (LA-30), aisladores de vidrio ESA n.º 1.503 en cadenas de dos y tres elementos y ARVI-22, y apoyos metálicos de celosía y otros de hormigón armado, con entronque en la línea de Unión Eléctrica (apoyo n.º 6) al centro de transformación de Posada del Bierzo, con una longitud de 636 metros discuriendo junto al camino, en el término de Carracedelo, anejo de Posada del Bierzo, finalizando en un centro de transformación con dos apoyos de hormigón armado y transformador trifásico de 25 KVA., tensiones 6/15 kV./380-230 V., que se instalará en terreno propiedad del peticionario.

e) Procedencia de materiales: Nacional.

f) Presupuesto: 637.210 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el anteproyecto (o proyecto de la instalación en esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía (Sección de Energía), sita en C/ Santa Ana, n.º 37, y, en su caso, se formulen al mismo las reclamaciones por escrito duplicado que se estimen oportunas en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

León, a 21 de julio de 1980.—El Delegado Provincial, Miguel Casanueva Viedma.

3659 Núm. 1705.—1.180 ptas.

**

AUTORIZACION ADMINISTRATIVA DE INSTALACION ELECTRICIA

Expte. IAT-25.667.

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2.617/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación de una línea eléctrica y un centro de transformación cuyas características especiales se señalan a continuación:

a) Peticionario: D. José Fernández Diñeiro, con domicilio en León, calle San Pedro, núm. 23, 6.º D.

b) Lugar donde se va a establecer la instalación: Puente Villarente, junto a la carretera de Marne.

c) Finalidad de la instalación: Su-

ministran energía eléctrica a una serrería.

d) Características principales: Una línea aérea trifásica de un solo circuito a 13,2 kV. (20 kV.), con conductor de al-ac. de 31,1 mm.² LA-30, aisladores de vidrio ESA núm. 1.503, en cadenas de tres elementos y ARVI-22 y apoyos metálicos MADE, tipo Acacia y otros de hormigón armado, con entronque en la línea de Iberduero, S. A., y 290 metros de longitud, finalizando en un centro de transformación de tipo intemperie con dos apoyos de hormigón armado y transformador trifásico de 200 kVA., tensiones 13,2/20 kV./380-220 V., que se instalará en la industria de serrería sita en las proximidades de la carretera de Marne, en el Puente Villarente (León).

e) Procedencia de materiales: Nacional.

f) Presupuesto: 807.383 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el anteproyecto (o proyecto de la instalación en esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía (Sección de Energía), sita en C/ Santa Ana, n.º 37, y, en su caso, se formulen al mismo las reclamaciones por escrito duplicado que se estimen oportunas en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

León, a 22 de julio de 1980.—El Delegado Provincial, Miguel Casanueva Viedma.

3713 Núm. 1710.—1.160 ptas.

Administración Municipal

Ayuntamiento de Cimanes del Tejar

Solicitada la devolución de fianza por el contratista de las obras de instalación de "Alumbrado público" en Alcoba de la Ribera, D. Elías García Llamera, se hace público en cumplimiento del artículo 88 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, a fin de que puedan presentarse las reclamaciones a que haya lugar, en plazo de quince días.

Cimanes del Tejar, 21 de julio de 1980.—El Alcalde, Manuel González Álvarez.

3665 Núm. 1685.—300 ptas.

Ayuntamiento de Santa María de Ordás

Aprobado por el Pleno de este Ayuntamiento, el proyecto de contrato de anticipo reintegrable sin interés, a suscribir con la Caja de Crédito de la Excma. Diputación Provincial, así como el plan financiero correspondiente, conteniendo ambos documentos como características principales las que a continuación se consignan, relativas a la financiación en parte de las obras de "Reparación del C. V. de Santa María

de Ordás a Formigones", los mismos quedan de manifiesto al público en la Secretaría respectiva por espacio de quince días hábiles, al objeto de oír reclamaciones.

Características

Ingresos: Anticipo reintegrable sin interés, concedido por la Excma. Diputación Provincial de un millón de pesetas (1.000.000).

Plazo de amortización: 10 años.

Gastos de administración, etcétera: 152.587 pesetas.

Garantías: Los recursos municipales figurados en el proyecto de contrato.

Consignación: Tanto las anualidades de amortización, como los gastos de referencia, se abonarán anualmente con cargo al presupuesto ordinario.

Santa María de Ordás, a 28 de julio de 1980.—El Alcalde (ilegible).

**

En cumplimiento y a los efectos de lo establecido en el artículo 698 de la vigente Ley de Régimen Local se hace constar que este Ayuntamiento ha aprobado el anteproyecto de presupuesto extraordinario formado para financiación aportación de este Ayuntamiento a las obras de "Reparación del C. V. de Santa María de Ordás a Formigones" cuyo presupuesto se nutrirá en parte con una operación de crédito con la Caja de Crédito de la Excma. Diputación Provincial siendo el importe de la operación de un millón (1.000.000) de pesetas mediante un anticipo reintegrable sin interés a amortizar en diez anualidades, cuyo acuerdo, anteproyecto de presupuesto extraordinario y operación de crédito estarán de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de quince días hábiles, durante cuyo plazo se podrán formular respecto al mismo las observaciones y reclamaciones legales que estime pertinentes.

Santa María de Ordás, a 28 de julio de 1980.—El Alcalde, Luis Álvarez Llanes.

3743

Ayuntamiento de Turcia

Vista la solicitud presentada ante este Ayuntamiento por D. Lucas Renedo Calderón, a fin de que le sea devuelta la garantía prestada en las obras de pavimentación de principales calles de Turcia, se expone al público el expediente de devolución de fianza por espacio de quince días, en cumplimiento de lo dispuesto por el art. 88-1.º del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, a fin de que puedan presentar reclamaciones quienes creyeran tener algún derecho exigible al adjudicatario, por razón de contrato garantizado.

Turcia a 28 de julio de 1980.—El Alcalde, Florentino Pérez Toral.

3729 Núm. 1688.—360 ptas.

*Ayuntamiento de
Mansilla de las Mulas*

Por término de quince días se abre información pública relativa al expediente iniciado y que se instruye por este Ayuntamiento, según acuerdo de la Corporación Municipal de 11 de junio de 1980, para la enajenación, por subasta de la finca de propios al pago de Villahierro, de una superficie aproximada de 243 hectáreas. Durante quince días hábiles a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio, se pueden presentar reclamaciones por todas las personas legalmente interesadas, durante las horas de oficina.

Mansilla de las Mulas, a 22 de julio de 1980.—El Alcalde (ilegible). 3667

*Ayuntamiento de
Boñar*

Se tramita expediente de obrador de confitería, promovido por D. Jesús Barba González, al amparo de lo dispuesto en el Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961, en la C/. La Concordia, n.º 7, de Boñar, por lo que en el plazo de 10 días se puede examinar el expediente y formular reclamaciones.

Boñar, 28 de julio de 1980.—El Alcalde -Presidente, Javier López Valladares.

3732 Núm. 1686. — 300 ptas.

*Ayuntamiento de
Puebla de Lillo*

Aprobados por este Ayuntamiento los documentos que a continuación se indican, se exponen al público en la Secretaría municipal por espacio de quince días para ser examinados por cuantos lo deseen y presentar reclamaciones contra los mismos.

Padrones de arbitrios municipales correspondientes a los años 1979 y 1980 sobre tasa de rodaje, carros y bicicletas, desagüe de canalones, boqueros a la vía pública, tránsito de ganados, recogida de basuras, licencias de auto-taxis y de portadas, escaparates y vitrinas.

Puebla de Lillo, 24 de julio de 1980. El Alcalde (ilegible). 3730

Administración de Justicia

AUDIENCIA TERRITORIAL DE VALLADOLID

Don Jesús Humanes López, Secretario de Sala de la Audiencia Territorial de Valladolid.

Certifico: Que en el recurso de apelación número 632 de 1979 dimanante de los autos de que se hará mérito, se ha dictado por la Sala de lo Civil de esta Audiencia Territorial sentencia, cuyos encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

En la ciudad de Valladolid a doce de julio de mil novecientos ochenta. En

los autos de juicio especial de la Ley de Arrendamientos Urbanos, procedentes del Juzgado de Primera Instancia de La Bañeza, seguidos entre partes: de una como demandante por doña Elpidia Alonso Tagarro, mayor de edad, casada, industrial, vecina de Santa María del Páramo, que actúa en su propio nombre y derecho y en beneficio y para la Comunidad que tiene constituida con su hermano don Donato Alonso Tagarro, representada por el Procurador don José Menéndez Sánchez, y defendida por el Letrado don José María Tejerina Rodríguez y de otra como demandados por doña Concepción García Villada, mayor de edad, viuda, vecina de Santa María del Páramo, representada por el Procurador don Manuel Martínez Martín, defendida por el Letrado don Cipriano Gutiérrez López, y don Narciso Vázquez Cuevas, mayor de edad, casado, agricultor, vecino de Santa María del Páramo, que no ha comparecido ante esta Superioridad por lo que en cuanto al mismo se han entendido las actuaciones en los Estrados del Tribunal, sobre resolución de contrato de arrendamiento y subarriendo de finca urbana; cuyos autos penden ante este Tribunal Superior en virtud del recurso de apelación interpuesto por la demandante contra la sentencia que con fecha 21 de julio de 1979 dictó el expresado Juzgado.

Fallamos: Que desestimando el recurso de apelación interpuesto contra la sentencia dictada por el Sr. Juez de Primera Instancia de La Bañeza, con fecha 21 de julio de 1979, en los autos a que hace referencia este rollo, debemos confirmar y confirmamos aludida resolución, en todos sus pronunciamientos, con expresa condena de las costas de esta alzada a la parte recurrente.

Así por esta nuestra sentencia, de la que se unirá certificación literal al rollo de Sala, y cuyo encabezamiento y parte dispositiva se publicarán en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de León por la incomparecencia ante esta Superioridad del demandado y apelado don Narciso Vázquez Cuevas, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.

Policarpo Cuevas Trilla.—Germán Cabeza Miravalles.—Juan Segoviano Hernández. Rubricados.

Publicación: Leída y publicada fue la anterior sentencia por el Sr. Magistrado Ponente que en ella se expresa, estando celebrando sesión pública la Sala de lo Civil de esta Audiencia Territorial en el día de hoy de lo que certifico como Secretario de Sala.—Valladolid, 12 julio 1980.—Jesús Humanes. Rubricado.

La anterior sentencia y su publicación fueron leídas a las partes en el mismo día y notificada al siguiente, así como en los Estrados del Tribunal. Y para que lo ordenado tenga lugar, expido y firmo la presente en Valladolid a dieciocho de julio de mil novecientos ochenta.—Jesús Humanes López.

3744 Núm. 1712.—1.720 ptas.

*Juzgado de Primera Instancia
número uno de León*

Don Francisco Vieira Martín, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número uno de León y su partido.

Hago saber: Que en este de mi cargo se siguen autos de juicio ejecutivo número 177/78, promovido por don Luis Otero Amado, representado por el Procurador Sr. González Varas, contra D. Julio López García, sobre reclamación de 41.000 pesetas de principal con más costas, en los cuales he acordado sacar a pública subasta por primera vez, término de ocho días y en el precio en que fueron valorados los siguientes bienes:

Unico: Un coche marca R-5, matrícula LE-1196-B, usado y valorado en setenta mil pesetas.

Para el acto del remate se han señalado las once horas del día tres de octubre próximo, en la sala de audiencia de este Juzgado, previniendo a los licitadores que para tomar parte en la subasta, deberán consignar en la mesa del Juzgado el 10 % de la tasación; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo; y que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero.

Dado en León a diecinueve de julio de mil novecientos ochenta.—Francisco Vieira Martín.—El Secretario (ilegible).

3745 Núm. 1713. — 700 ptas.

**

Don Francisco Vieira Martín, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número uno de León y su partido.

Hago saber: Que en este de mi cargo, se sigue expediente núm. 486/80, para la declaración de herederos de D.ª Felisa Blanco Riaño, que falleció en León, el día 12 de mayo de 1980, en estado de casada con D. David Prieto Herrero, sin dejar descendientes, ni ascendientes, pues sus padres la premurieron (su madre D.ª Serapia Riaño Rodríguez, el 3 de noviembre de 1942, y su padre D. Florentino Blanco Díaz, el 6 de junio de 1915).

Reclaman su herencia, cifrada en 500.000 ptas., sus hermanos de doble vínculo Eustaquio y Florentino Blanco Riaño, así como el cónyuge viudo.

Y por medio del presente, se anuncia la muerte intestada de dicha causante, llamándose a las personas que se crean con igual o mejor derecho para que comparezcan a reclamarlo ante este Juzgado —Palacio de Justicia— en el plazo de treinta días.

Dado en León a veintiocho de julio de mil novecientos ochenta.—E/. Francisco Vieira Martín.—El Secretario, (ilegible).

3747 Núm. 1715.—660 ptas.

*Juzgado de Primera Instancia
número dos de León*

Don Francisco Vieira Martín, Magistrado-Juez de Primera Instancia número dos de León y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado y con el núm. 714/79, se tramitan autos de juicio ejecutivo, promovidos a instancia de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de León, representada por el Procurador Sr. Muñiz Sánchez, contra Industrial Vidriera Madrileña, S. A., sobre pago de 11.765.858 pesetas de principal y costas, en cuyo procedimiento y por resolución de esta fecha he acordado sacar a pública subasta, por segunda vez, término de veinte días, sin suplir previamente la falta de títulos y rebaja del 25 % de su tasación, el inmueble que a continuación se relaciona, embargado como de la propiedad de dicha entidad ejecutada:

Unico.—Tierra en término de Ribaseca, Ayuntamiento de Santovenia de la Valduncina, León, al sitio de El Jano o Viña Rey, de 76 áreas y una centiárea, linda: al Norte, Benigno García y Benjamín García Lorenzana; Sur, herederos de Benjamín García y Casimiro Fernández Villanueva; Este, camino, y Oeste, herederos de Benjamín García, Félix García Prieto y hermanos Anastasio Villanueva y Benigno García García. Sobre esta finca existe una nave industrial que consta de planta baja solamente, con una superficie construida de 1.052,00 metros cuadrados y 31 decímetros, también cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de León. Valorada en catorce millones de pesetas.

Para el remate se han señalado las doce horas del día tres de octubre próximo en la sala de audiencia de este Juzgado y se previene a los licitadores que para poder tomar parte en el mismo, deberán consignar previamente en la mesa destinada al efecto, el diez por ciento efectivo de dicha tasación; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la misma; que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si existieren quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate y por último, que éste podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Dado en León, a veintiséis de julio de 1980.—Francisco Vieira Martín.—El Secretario (ilegible).

3734 Núm. 1693.—1.180 ptas.

*Juzgado de Primera Instancia
de La Bañeza*

Don Nicolás-Pedro-Manuel Díaz Méndez, accidentalmente, Juez de Primera Instancia de La Bañeza y su partido.

Hace saber: Que en el juicio ejecutivo número 70 de 1980, recayó la resolución cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen:

“Sentencia.—La Bañeza a dieciséis

de julio de mil novecientos ochenta. Vistos por el Sr. D. Nicolás-Pedro-Manuel Díaz Méndez, accidental Juez de Primera Instancia de esta ciudad y su partido, los presentes autos de juicio ejecutivo, en este Juzgado tramitados a instancia de D. Juan-Francisco Alonso Alonso, mayor de edad, industrial que gira con el nombre comercial de “Exclusivas del Noroeste” de esta residencia, representado por el Procurador don Francisco Ferreiro Carnero y dirigido por el Abogado don José-Antonio Pérez Santos, contra la entidad denominada “Comercial Olloki, con domicilio en Arenal, 2, bajo, de la localidad de Deva (Guipúzcoa) que por su incomparecencia ha sido declarada en rebeldía, sobre reclamación de cantidad...

Fallo: Que debo mandar y mando seguir la ejecución adelante contra los bienes embargados en este procedimiento como propiedad de la entidad demandada “Comercial Olloki”, y con su producto pago total al ejecutante D. Juan-Francisco Alonso Alonso, de la cantidad de cincuenta y cuatro mil doscientas veintinueve pesetas reclamadas de principal, intereses legales de esa suma al cuatro por ciento anual desde la fecha del protesto y las costas causadas y que se causen en este procedimiento, a cuyo pago condeno a dicha demandada a quien por su rebeldía, se le notificará esta sentencia en la forma prevista por el artículo 769 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, si la parte ejecutante no solicita la personal en término de tercero día.—Así por esta mi sentencia, juzgando en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo.—Firmado: Nicolás Díaz.—Rubricado.—Publicación.—Leída y publicada fue la anterior sentencia por el Sr. Juez que la suscribe, estando celebrando audiencia pública en el mismo día de su fecha que es el de hoy, dieciséis de julio de mil novecientos ochenta. Firmado: P. S.—Ildefonso Martínez.—Rubricado.”

Y para publicar en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia al objeto de que la resolución inserta sirva de notificación a la entidad demandada mencionada se expide el presente en La Bañeza a veintiuno de julio de mil novecientos ochenta. — Nicolás-Pedro-Manuel Díaz Méndez.—El Secretario, P. S. (ilegible).
3718 Núm. 1675.—1.360 ptas.

* * *

Don Nicolás-Pedro-Manuel Díaz Méndez, accidentalmente Juez de Primera Instancia de La Bañeza y su partido.

Hace saber: Que en los autos de juicio de menor cuantía tramitados en este Juzgado con el número 16 de 1980, actualmente en ejecución de sentencia, promovidos por el Procurador don Fidel Sarmiento Fidalgo en nombre y representación de don José-Luis García González, mayor de edad, vecino de León, contra don Ramón Lozano Pérez, mayor de edad, casado, labrador y vecino de Santa María del Páramo, a

instancia de la parte demandante-ejecutante, por resolución de esta fecha, se acordó sacar a pública y primera subasta, por término de ocho días y tipo de valoración, el vehículo embargado como propiedad de dicho demandado, siguiente:

Tractor marca Jhon Deere, modelo 3130, chasis 43066 y motor 38278, matrícula de León 11.649, valorado pericialmente en cuatrocientas mil pesetas.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de dicho Juzgado el día diecisiete de septiembre próximo a las once y media de la mañana, previniéndose a los licitadores que para tomar parte en el mismo deberán previamente consignar sobre la mesa del Juzgado, o en el establecimiento público destinado al efecto, el diez por ciento, por lo menos del avalúo; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de aquél, y que el remate podrá hacerse a calidad de poder cederlo a tercero.

Dicho vehículo se encuentra en poder del propio demandado.

Dado en La Bañeza a veintitrés de julio de mil novecientos ochenta.—Nicolás-Pedro-Manuel Díaz Méndez.—El Secretario, P. S. (ilegible).

3755 Núm. 1719.—940 ptas.

Anuncio particular

**Comunidad de Regantes
CANAL MARGEN IZQUIERDA
DEL PORMA**

Convocatoria para el examen y aprobación de los proyectos de Ordenanzas y Reglamentos del Sindicato y Jurado de Riego del Canal Margen Izquierda del Porma.

Con el fin de proceder al examen y aprobación de Ordenanzas y Reglamentos del Sindicato y Jurado de Riego, el Presidente de la Comisión convoca a todos los propietarios de fincas que radican en dicha zona a Junta General que se celebrará en el Colegio Comarcal de E.G.B. de Mansilla de las Mulas, el domingo día 24 de agosto a las 12 horas en primera convocatoria y a las 12,30 en segunda, siendo válidos los acuerdos cualquiera que sea la concurrencia de los partícipes.

Mansilla de las Mulas, 30 de julio de 1980.—El Presidente de la Comisión, Eutiquio Barreales Rodríguez.

3759 Núm. 1725.—500 ptas.

LEON

IMPRENTA PROVINCIAL

1980